



Oferta Puente de Diciembre

Amsterdam

del 5 al 8 de Diciembre
Desde Barcelona

5 Dic.- Barcelona - Amsterdam

A la hora prevista salida en vuelo regular hacia Ámsterdam. Llegada y traslado al hotel. Alojamiento.

6 y 7 Dic.- Amsterdam (ad)

Días libres en alojamiento y desayuno. Posibilidad de realizar excursiones opcionales.

8 Dic.- Amsterdam - Barcelona

Desayuno. A la hora prevista traslado al aeropuerto para salir en vuelo de regreso a nuestro lugar de origen. Llegada, fin del viaje y de nuestros servicios.

4 DÍAS DESDE **539€**
Precio final con tasas aéreas y carburante incluidas

5% DESCUENTO VENTA ANTICIPADA
hasta el 05 de Octubre

PRECIOS POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE CON TASAS
ESTANCIA EN AMSTERDAM

Hoteles previstos o similares	Doble	Sup. Indiv.
Holiday Inn Express Sloterdijk 3*	539	218
Xo Hotels Couture 4*	569	191
Xo Hotels Park West 4*	569	191
Hotel Ibis Amsterdam Stopera 3*	619	343

* Precios con descuento por venta anticipada aplicado para reservas hasta el 05 de Octubre de 2020.

VUELOS Y HORARIOS PREVISTOS (SUJETOS A MODIFICACIÓN)

FECHA	DE	A	CIA	N°	SAL	LLE
05/12/20	BCN	AMS	KL	1666	11:10	13:35
08/12/20	AMS	BCN	KL	1681	20:55	23:05

El Precio Incluye

Pasajes aéreos en vuelo regular clase turista.
Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
Alojamiento y desayuno en hotel elegido, en habitación doble con baño o ducha.
Facturación de 1 maleta por pasajero.
Seguro de viaje Mapfre Asistencia.
Tasas aéreas y suplemento de carburante (60€), sujetas a modificación.

No incluye

Servicios no incluidos en programa. Seguro opcional de asistencia Plus: 15€.
Seguro opcional de cancelación: 25€.

Notas importantes

Viaje sujeto a condiciones generales y especiales de anulación indicados en folleto Mapa Tours vigente.
Plazas limitadas.
Oferta válida para reservas a partir del 29/06/20.

SEGURO DE VIAJE MAPFRE ASISTENCIA - COVID19

En nuestros seguros de inclusión o en el opcional de asistencia en viaje no se excluyen las epidemias y/o pandemias en lo que se refiere a las garantías de Asistencia en Viaje, como son los gastos médicos, prolongación de estancia, repatriación sanitaria, etc. Por tanto, si un Asegurado precisara asistencia médica por presentar síntomas o cayera directamente enfermo en destino, los gastos en que incurriera estarían cubiertos hasta el límite expresado en la garantía de "Gastos Médicos o Asistencia Sanitaria" al igual que los PCR's o cualquier otra prueba específica que médicamente le prescribieran. También estaría cubierta la "Prolongación de Estancia", en una hipotética cuarentena que médicamente le prescribiesen y la repatriación sanitaria.

